



Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, MAYO 06 del 2011

MAT. : OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA

DECRETO N° 4133 /

VISTOS :

La solicitud de Patente N° 622 del 25.04.2011 presentada por Don (a)DISTRIBUIDORA COMERCIAL CARLOS MARCELO RIFFO FISSORE E.I.R.L. Con domicilio particular

El Informe Interno N° 398 de fecha 03.05.2010 de la Dirección de Obras Municipales.

La Resolución Sanitaria N° O-R-0472 de fecha 18.04.2011, del Servicio de Salud de Osorno.

Certificado de Calificación Industrial N° 253 de fecha 13.04.2011, del Servicio de Salud de Osorno.

Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado N° 374 de fecha 06.05.2011, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N° 3-19.880.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009 el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

El D.E. N° 01 del 03.01.2011 en que asumen subrogancia funcionarios de las diferentes unidades, por el año 2011

El D.E N° 2103 del 26.04.2011 que modifica ternas, para el año 2011

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

OTORGASE a Don (a)DISTRIBUIDORA COMERCIAL CARLOS MARCELO RIFFO FISSORE E.I.R.L., Rut 76.030.536-7, con domicilio particular en la Patente Comercial de VENTA AL POR MAYOR DE CONFITES, ROL N° 2-15147 que funcionara en local ubicado en calle SANTIAGO HOTT N° 135 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 06.05.2011 correspondiente al 1er. Semestre del año 2011

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

SGP/YJUR/BNGY/shd.



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS(s)

Distribución :

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes. (2)